

Expte. 13-05437701-5-1 “GREEN S.A. EN
J. N° 161552 VILLARROEL HÉCTOR OC-
TAVIO C/GREEN S.A. PDESPIDO (VIR-
TUAL) P/RECURSO EXTRAORDINARIO
PROVINCIAL”

SALA SEGUNDA

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Compulsadas las presentes actuaciones, esta Procuración General advierte que no se ha dado intervención a la Sindicatura del concurso preventivo de la recurrente, como lo solicitara su letrado a fs. 23 y en un todo de conformidad con lo que dispone el art. 21 párrafo tercero de la ley 24522 (síndico parte necesaria en aquellos procesos que tramitan en un tribunal ajeno a donde se encuentra el concurso preventivo y que refieren a obligaciones de causa o título anterior a la presentación del concurso).

Asimismo solicito que se requiera al Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza que remita compulsas de las actuaciones incidentales donde se gestiona el pronto pago de los créditos laborales en el concurso preventivo de GREEN S.A. (Expte. N° 1.020032, CUIJ 13-04878528-4 (011903-1020032) GREEN S.A. P/MEGACONCURSO).

DESPACHO, 16 de junio de 2022.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General